



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO:

Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 22 de octubre de 2021, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 10.- ASUNTOS URGENTES.-

10.4.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO SEGUNDO DE LA SESIÓN PLENARIA DE 22/10/2021. Al punto segundo del orden del día del pleno ordinario de 22 de octubre de 2021 se ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, sin embargo tras la votación del punto, los servicios municipales se han dado cuenta de un error de transcripción de que adolece el punto tercero de la propuesta aprobada, por cuanto, de acuerdo con el tenor literal del mismo, se dice:

“TERCERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (.....)”

Y lo que debía decir:

“TERCERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (.....)”.

Es por lo anterior, y para que la propuesta de la modificación de la Ordenanza fiscal meritada quede aprobada en sus términos correctos, se propone que, con base en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerde:

ÚNICO: Rectificar el error de transcripción del punto tercero de la propuesta acordada, al punto segundo del orden del día del presente pleno ordinario de 22 de octubre de 2021, de tal manera que dónde dice “Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local”, diga “ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles”.

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

Sometida la propuesta de rectificación trascrita, fue aprobada por unanimidad.”

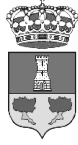
1/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E500149FB500N518A4Z0C7Z1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/10/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2021 14:06:17	EXPEDIENTE:: 2021MORD-00006 Fecha: 30/08/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

CSV: 07E500149FB500N518A4Z0C7Z1





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

**EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz**

2/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E500149FB500N518A4Z0C7Z1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 25/10/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2021 14:06:17	EXPEDIENTE:: 2021MORD-00006 Fecha: 30/08/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	--

CSV: 07E500149FB500N518A4Z0C7Z1

